



Consejo Económico y Social

Distr. general
22 de noviembre de 2010
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

55º período de sesiones

22 de febrero a 4 de marzo de 2011

Tema 5 del programa provisional*

**Seguimiento de las resoluciones y decisiones
del Consejo Económico y Social**

Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la educación

Nota de la Secretaría

1. Desde 2002, el Consejo Económico y Social, en virtud del párrafo 13 de sus conclusiones convenidas 2002/1, de 26 de julio de 2002¹, viene invitando a sus comisiones orgánicas a hacer contribuciones al tema general de las series de sesiones de coordinación y de alto nivel del Consejo en la medida en que se refieran a su ámbito de competencia. En su resolución 61/16, de 20 noviembre de 2006, la Asamblea General adoptó nuevos métodos de trabajo para que el Consejo fortaleciera su función de mecanismo central de coordinación en todo el sistema para la aplicación y el seguimiento de los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas. En el contexto de esos nuevos métodos de trabajo, la Asamblea decidió que el Consejo habría de realizar exámenes sustantivos anuales a nivel ministerial, en el marco de su serie de sesiones de alto nivel, y pidió al Consejo que instara a sus comisiones orgánicas a contribuir a la evaluación. En su período de sesiones sustantivo de 2008, el Consejo Económico y Social pidió a sus comisiones orgánicas que contribuyeran al examen ministerial anual, con arreglo a sus mandatos (véase la resolución 2008/29 del Consejo, párr. 8).

2. También en su período de sesiones sustantivo de 2008, en su decisión 2008/258, de 25 de julio de 2008, el Consejo Económico y Social decidió que el tema del examen ministerial anual de 2011 sería “Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la educación”.

* E/CN.6/2011/1.

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento núm. 3 (A/57/3/Rev.1)*, cap. V, secc. A, párr. 9.



3. La presente nota ha sido preparada por la Secretaría para destacar la labor reciente y continuada de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en la esfera de la educación, que podría constituir el aporte de la Comisión a la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo correspondiente a 2011.

4. El tema prioritario de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 55° período de sesiones es “El acceso y la participación de la mujer y la niña en la educación, la capacitación, la ciencia y tecnología, incluso para la promoción de la igualdad de acceso de la mujer al pleno empleo y un trabajo decente”.

5. De conformidad con los métodos de trabajo de la Comisión, la mesa redonda de alto nivel para los jefes de delegación debería centrarse en las experiencias, lecciones y prácticas recomendadas, incluidos resultados con datos de corroboración, si se dispone de ellos, en relación con el cumplimiento de los compromisos anteriores formulados en relación con el tema prioritario. El documento final de la mesa redonda de alto nivel es el resumen de la presidencia.

6. Como parte del debate acerca de las formas y medios de agilizar el cumplimiento de los compromisos previos formulados en relación con el tema prioritario, la Comisión celebrará dos debates interactivos con la participación de expertos técnicos y estadísticos, uno centrado en la determinación de las principales iniciativas en materia normativa para agilizar la aplicación, y otro, en la creación de capacidad en materia de incorporación de la perspectiva de género en relación con el tema prioritario, sobre la base de un intercambio de experiencias nacionales y regionales, lecciones aprendidas y buenas prácticas, incluidos los resultados con datos de corroboración, si se dispone de ellos. El documento final del debate consistirá en las conclusiones negociadas y convenidas por todos los Estados. Además, se prepararán los resúmenes del moderador de los paneles interactivos de expertos.

7. La Comisión tendrá ante sí dos informes del Secretario General sobre el tema prioritario (E/CN.6/2011/3 y E/CN.6/2011/5). Como parte del examen quinquenal de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, se preparó un análisis de las tendencias nacionales en la ejecución, las deficiencias y los desafíos, así como las futuras estrategias y acciones encaminadas a acelerar su aplicación, sobre la base de las respuestas de unos 140 Estados Miembros (E/2010/4-E/CN.6/2010/2). El informe incluye una sección sobre la aplicación de la esfera de especial preocupación B, educación y capacitación, de la Plataforma de Acción.

8. Los resultados del período de sesiones de la Comisión, y en particular de sus conclusiones convenidas, así como los resúmenes del moderador de la mesa redonda de alto nivel y los paneles interactivos de expertos sobre el tema prioritario, constituirán el aporte de la Comisión al examen ministerial anual del Consejo Económico y Social correspondiente a 2011.